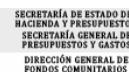
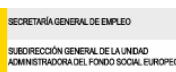


PLAN DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FSE Y DEL FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2007-2013

Invertimos en su futuro



INDICE

	pág
Presentación	3
Introducción	4
Contenido	18
1. Objetivos y Grupos de Destinatarios	19
2. Estrategia de las Actividades de Información y Comunicación	22
3. Presupuesto Indicativo	41
4. Organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad	42
5. Seguimiento	45
6. Evaluación	46
7. Anexo de Indicadores	47

Presentación

El artículo 69.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social y al Fondo de Cohesión, dispone que el Estado miembro y la Autoridad de Gestión del programa operativo darán a conocer las operaciones y los programas objeto de cofinanciación y facilitarán información sobre los mismos dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos.

El Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, ha venido a desarrollar ,entre otras, las obligaciones de información y publicidad relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

En concreto, el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, establece la obligación de redactar un plan de comunicación para cada programa operativo o uno para varios programas operativos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) o el Fondo de Cohesión, o para todos ellos, especificando el contenido mínimo de dicho plan.

En el ámbito regional, el artículo 3.5.de la Ley 8/1994 de 6 de julio, sobre Planes y Programas de la Comunidad de Madrid en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea dispone que *“la Comunidad de Madrid establecerá los mecanismos necesarios para la información y publicidad de los instrumentos elaborados y aplicados en la región con el objeto de sensibilizar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública”*.

De conformidad con el anterior marco normativo, el presente **Plan de Comunicación de los Programas Operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013** viene a dar cumplimiento a los Reglamentos (CE) nº 1083/2006 y (CE) nº 1828/2006, ajustándose plenamente a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Asimismo, el Plan de Comunicación que se desarrolla a continuación constituye el instrumento fundamental para definir una estrategia de comunicación que asegure la difusión de una información transparente y eficaz de las actividades cofinanciadas por el FSE y FEDER dirigida no

sólo a los beneficiarios potenciales y a los beneficiarios de los programas sino al público en general.

Introducción

En el año 2003, finalizó el proceso de evaluación intermedia de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales, entre ellos la correspondiente al Documento Único de Programación Objetivo 2, cofinanciado por el FEDER, y al Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, cofinanciado por el FSE.

En el contenido de los informes de evaluación de dichos programas, se incluía un apartado específico relativo a la evaluación de las actividades de información y publicidad realizadas en la Comunidad de Madrid en el ámbito del FEDER y del FSE .

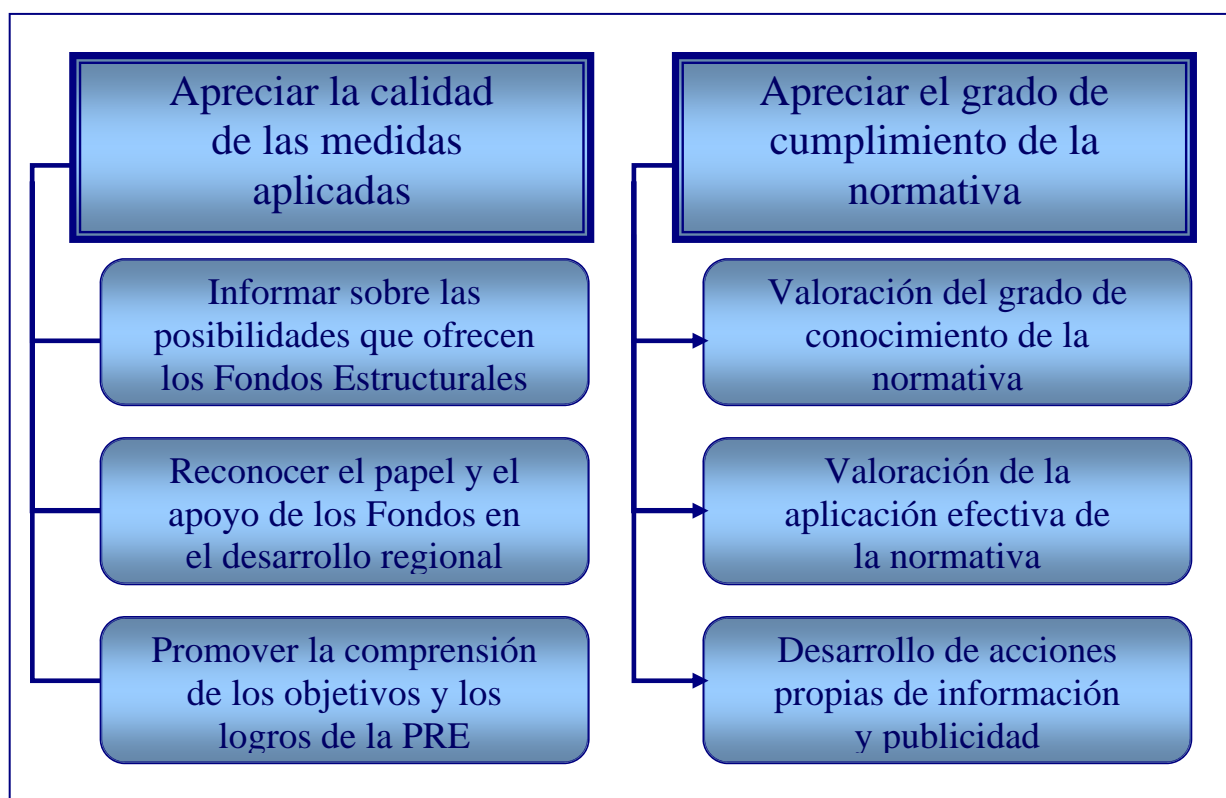
Una vez examinados los resultados de la evaluación intermedia de dichos programas, desde la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid se valoró la necesidad de profundizar en el análisis realizado por la evaluación intermedia en el ámbito de la información y publicidad, a través de una evaluación específica de carácter externo de la aplicación de los Planes de Información y Publicidad del DOCUP Objetivo 2, del Programa Operativo Objetivo 3 y de los proyectos gestionados por la Comunidad de Madrid con el apoyo del Fondo de Cohesión.

De conformidad con lo anterior, en el año 2004, la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid coordinó la realización de una **Evaluación Temática de los Planes de Información y Publicidad del Documento Único de Programación (DOCUP) Objetivo 2 y del Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, así como de los proyectos del Fondo de Cohesión llevados a cabo en la Comunidad de Madrid**, que fue llevada a cabo por una Consultora externa especializada en actividades de evaluación de los Fondos Estructurales.



Los objetivos de dicha evaluación han sido los siguientes:

- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad comunitarias en la Comunidad de Madrid.
- Verificar la eficacia de las estrategias de información.
- Evaluar el impacto de las medidas de información y publicidad.
- Identificar buenas prácticas en el ámbito de la información y publicidad.



Fuente: Informe de la Evaluación de los Planes de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid

Dicha evaluación, una de las primeras que se realizó en España, forma parte de las buenas prácticas compartidas en el marco del proyecto de cooperación europea S3 "Compartir Soluciones sobre los Fondos Estructurales" ("Sharing Solutions on Structural Funds") de la Iniciativa Interreg III C Este, en el que ha participado la Dirección General de Asuntos Europeos, habiendo sido difundidos sus resultados, a través de actividades informativas de ámbito regional, nacional y europeo.

La evaluación se ha llevado a cabo a partir de la selección de una muestra de proyectos representativa:

- **Desde el punto de vista del número y la tipología de las actuaciones a analizar:** en total se han evaluado un total de 30 actuaciones/medidas/grupos de proyectos, de las cuales 15 actuaciones correspondieron al FSE (79% del total del programa), 13 medidas al FEDER (62% del programa) y 2 grupos de proyectos al Fondo de Cohesión (22% de los proyectos).
- **Desde el punto de vista de los gestores evaluados,** al haberse evaluado un 87% de los gestores de los programas cofinanciados (tanto del ámbito regional como local, en el caso del FEDER).
- **Desde el punto de vista de las distintas formas de gestión de actuaciones,** al haber sido objeto de análisis tanto actuaciones gestionadas a través de procedimientos de contratación pública, como de convenios y subvenciones.

Selección de la Muestra

	ÓRGANOS GESTORES		EJES		MEDIDAS		ASIGN. FCRA. 2000-2003	
	MTRA.	TOT.	MTRA.	TOT.	MTRA.	TOT.	MTRA.	TOT.
DOCUP OBJ. 2	7	9	5	6	13	21	56,10	473,57
PR. OP. OBJ. 3	5	9	8	9	15	19	26,84	315,29
FONDO COH.	2	3	-	-	2	9	96,97	269,85

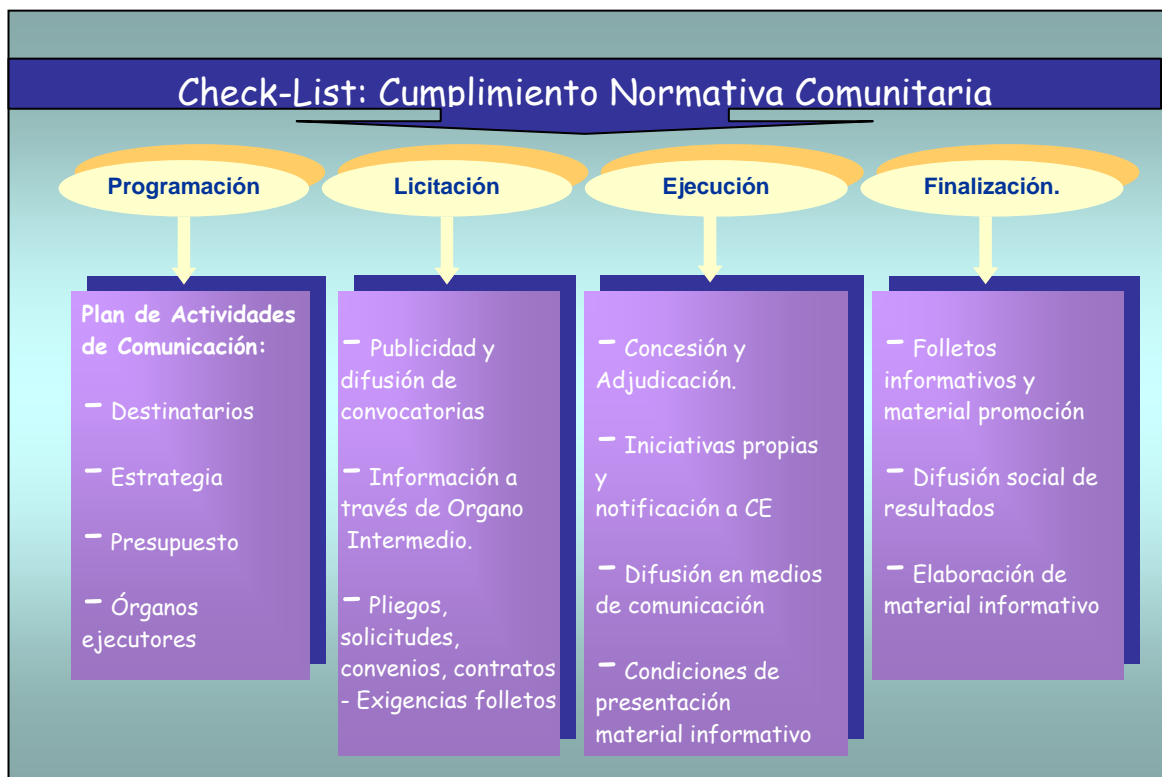
Fuente: Informe de la Evaluación de los Planes de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid

Asimismo, el equipo evaluador ha diseñado una metodología específica basada en:

- Listas de verificación específicas (check-list), que han permitido verificar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad en todas las fases de la gestión de actuaciones (desde la fase de planificación hasta la fase de ejecución).
- Cuestionarios, dirigidos a la totalidad de los gestores evaluados, con el fin de determinar el conocimiento de las obligaciones de publicidad, así como el seguimiento y el impacto de las mismas.
- Visitas in situ a la totalidad de los proyectos seleccionados.
- Entrevistas a todos los gestores seleccionados y a los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas (asistentes a actividades formativas, empresarios, entre otros).

Metodología



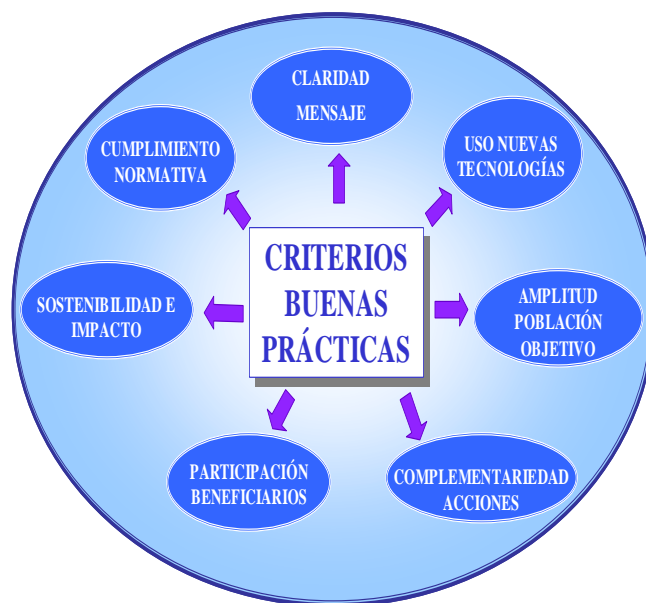


Fuente: Informe de la Evaluación de los Planes de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid

Fuente: Informe de la Evaluación de los Planes de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid

Los resultados de la evaluación se han plasmado en:

- Un informe de evaluación.
- Un informe de Buenas Prácticas.
- Un banco de imágenes de las medidas de publicidad realizadas con el apoyo del FSE, el FEDER y el Fondo de Cohesión.



Fuente: Informe de la Evaluación de los Planes de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid

A continuación se recogen las conclusiones más importantes de la evaluación:

a) Las conclusiones de la evaluación temática de información y publicidad

Las conclusiones de la evaluación pueden clasificarse en tres categorías: sobre la elaboración de los Planes de Información y Publicidad, sobre el conocimiento de la normativa de publicidad y su cumplimiento y sobre el impacto de las medidas de publicidad.

Sobre la elaboración de los Planes de Información y Publicidad

La evaluación ha puesto de manifiesto la mejora sustantiva los Planes de Información y Publicidad del DOCUP Objetivo 2 y del Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 respecto a la versión anterior en términos de eficacia, así como en lo que se refiere al diseño

de las acciones de publicidad en función de los colectivos destinatarios de los mensajes (beneficiarios potenciales y finales y opinión pública).

La estrategia de difusión de la Autoridad de gestión y la Dirección General de Asuntos Europeos, como responsables de los Planes de Información y Publicidad, se ha materializado en diferentes medidas de publicidad llevadas a cabo tanto durante la fase de lanzamiento del programa como durante la fase intermedia (hasta el año 2004, en que se realizó la evaluación), y durante la fase final, posterior a la evaluación (a partir del año 2005).

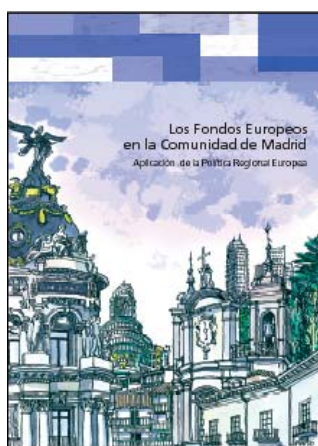


En una primera fase de lanzamiento, las actividades de difusión se han centrado en dar a conocer el DOCUP Objetivo 2 y el Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 a través de la edición de trípticos divulgativos; mapas sobre las zonas elegibles del Objetivo 2 y la zona transitoria de la Comunidad de Madrid; la publicación de los programas; la edición de un compendio de ayudas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por los Fondos Estructurales o de la Normativa de Fondos Europeos (con CD-ROM). Asimismo, destaca la publicación de guías y manuales de gestión como la edición del "*Manual de Procedimientos del Servicio de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid*", de un "*Manual de Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por Fondos Europeos*" y de una "*Guía Práctica para el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad*".



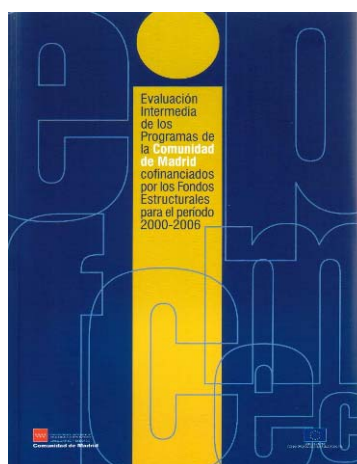
En esta fase se construyó el Portal de la autoridad de gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, sirvió para difundir todos los aspectos relativos a los Fondos Europeos (la programación, las distintas fases de aplicación, la gestión, la evaluación,...). Una vez construida se presentó a la Comisión Europea en el seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales" y a las distintas Comunidades Autónomas en el "Foro de Economía y Política Regional" (Santander, 7 de noviembre de 2003).

La fase intermedia, se ha dirigido a dar a conocer los resultados de los programas obtenidos hasta la fecha a través de la publicación de un estudio de investigación con el título *“La Contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid en el período 1986-2006”* y la edición del folleto *“Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid. Aplicación de la Política Regional Europea”*, con el fin de difundir el impacto del apoyo de los Fondos Europeos en la región, y la edición del *“Tercer Informe sobre la Cohesión Económica y Social en la Comunidad de Madrid”* (trienio 2000-2002), en el que se analiza el impacto de los tres primeros años de ejecución de los Fondos Europeos sobre la cohesión económica y social de Madrid.



Asimismo, por parte de la autoridad de gestión, se ha editado anualmente la publicación *“la Programación Regional y sus instrumentos”* en las que se recogen las novedades más relevantes en materia de programación, gestión y evaluación de los Fondos comunitarios, en particular en la Comunidad de Madrid.

De igual forma, dentro de esta fase intermedia, se ha realizado un importante esfuerzo de difusión de los resultados de la evaluación intermedia. Con tal fin, se editó un documento de síntesis de carácter divulgativo publicado con el título *“Evaluación Intermedia de los Programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por los Fondos Estructurales en el período 2000-2006”*, con el que se ha querido hacer accesible la evaluación a la ciudadanía, a través de su enfoque didáctico. Asimismo, se organizó una Jornada, con el título *“Balance Intermedio de los Fondos Europeos y Perspectivas de futuro”*, el 15 de junio de 2004, con objeto de divulgar los resultados más importantes de la evaluación intermedia de los programas cofinanciados por los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.



Sobre el conocimiento de la normativa de publicidad y su cumplimiento

En cuanto al grado de conocimiento de la normativa comunitaria de información y publicidad, la evaluación ha puesto de relieve el alto grado de conocimiento y cumplimiento de la normativa entre los gestores de la Administración Regional si bien se detectaron deficiencias en el ámbito de la Administración Local.

No obstante, la evaluación identifica la necesidad de promover una mayor concienciación en el ámbito de la información y publicidad, así como la necesidad de potenciar el seguimiento de las medidas de publicidad realizadas, a través de la organización de jornadas y seminarios y otros medios.

Sobre el impacto de las medidas de publicidad

En cuanto al impacto de las medidas de información y publicidad, la evaluación ha identificado que el impacto de las acciones se suele concentrar entre los beneficiarios de los proyectos y se diluye de forma gradual en los ciudadanos.

La difusión a través de páginas web es, con diferencia, el medio de difusión más utilizado, seguido por la edición de folletos y publicaciones, los medios de comunicación masiva y de otros medios de difusión.



En el caso de grandes proyectos de infraestructura cofinanciados por el FEDER, la utilización de medios de comunicación masiva ha permitido un mayor impacto de las medidas de publicidad entre la población en general.





En el caso de proyectos del Fondo Social Europeo, las medidas de publicidad se han dirigido, sobre todo, a los beneficiarios potenciales y no tanto a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.



**GARANTÍA SOCIAL
MODALIDAD DE TALLERES PROFESIONALES
UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (UFILs)**

**AQUÍ, EL FUTURO
TIENE MUCHAS CARAS**

UFILA	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	PERFILES PROFESIONALES
CID CAMPEADOR Colegio del Centro: 2859203 Dirección: Latina Barrío: U.F. La Uña página: ufilas@comunidadmadrid.org	C/ General García Escámez, 12 28043 Madrid Tel: 91 509 23 23/91 509 51 38 Fax: 91 509 23 20	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar de Plomería Auxiliar de Fontanería Operario de Instalaciones Eléctricas y de Baja Tensión Ayudante de Cocina
FUERTE MONJA Colegio del Centro: 2859114 Dirección: Carabanchel Barrío: Puente de Azules ufilas@comunidadmadrid.org	C/ Reina Victoria, 5 28052 Madrid Tel: 91 525 14 42 Fax: 91 525 14 02	<ul style="list-style-type: none"> Ayudante de Cocina Operario de Mecanizado de Madera Operario de Viveros y Jardines (Turnos mañana y tarde)
SIERRA PALOMERAS Colegio del Centro: 2859209 Dirección: Vía de Valdeaviso Barrío: Sierra Palomeras ufilas@comunidadmadrid.org	C/ Sierra de Palomeras, 12 Bis 28043 Madrid Tel: 91 303 06 05 Fax: 91 303 03 96	<ul style="list-style-type: none"> Operario de Instalaciones Eléctricas y de Baja Tensión Operario de Mecanizado de Madera Auxiliar de Plomería
TIERRA DE Colegio del Centro: 2859335 Dirección: Puente de Valdeaviso ufilas@comunidadmadrid.org	C/ Tierra de, 50 28058 Madrid Tel: 91 303 04 61/91 300 63 82 Fax: 91 303 04 61	<ul style="list-style-type: none"> Ayudante de Cocina Auxiliar de Plomería Operario de Fontanería (Turnos mañana y tarde)
VIÑEN DE AFRICA Colegio del Centro: 2859447 Dirección: Urea Barrío: Ciudad Real ufilas@comunidadmadrid.org	C/ Salvador Martínez, 3/n 28044 Madrid Tel: 91 369 85 46/91 723 91 47 Fax: 91 369 85 46	<ul style="list-style-type: none"> Operario de Soldadura Operario de Construcciones Metálicas de Aluminio Auxiliar de Plomería
VALDE AVISADA Colegio del Centro: 2859672 Dirección: Urea Barrío: Ciudad Real ufilas@comunidadmadrid.org	C/ Carlos, 25 28056 Móstoles Tel: 91 646 29 61 Fax: 91 646 29 61	<ul style="list-style-type: none"> Operario de Instalaciones Eléctricas y de Baja Tensión Auxiliar de Plomería Operario de Mecanizado de Madera
T DE MAYO Colegio del Centro: 2859600 Dirección: Urea Barrío: Ciudad Real ufilas@comunidadmadrid.org	C/ Carlos, 3/n 28056 Móstoles Tel: 91 667 33 05 Fax: 91 667 33 05	<ul style="list-style-type: none"> Operario de Instalaciones Eléctricas y de Baja Tensión Auxiliar de Plomería
JUAN RAMÓN Colegio del Centro: 2859594 Dirección: Urea Barrío: Ciudad Real ufilas@comunidadmadrid.org	C/ Juan, 27 y Jardines 28060 Parla Tel: 91 699 37 96 Fax: 91 699 37 96	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar de Fontanería Ayudante Reparación de Vehículos
EL EMPINADO Colegio del Centro: 2859595 Dirección: Urea Barrío: Ciudad Real ufilas@comunidadmadrid.org	C/ Empinado, 29 28061 Arganda del Rey Tel: 91 878 82 21 Fax: 91 878 82 21	<ul style="list-style-type: none"> Operario de Mecanizado de Madera Operario de Mantenimiento Básico de Edificios

FALTA LA TUYA

INFORMATE EN NUESTRAS UFILs

CREEMOS EN TI TANTO COMO TU

CREEMOS EN TI TANTO COMO TU PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL



Por todo ello, la evaluación recomienda el diseño de campañas de publicidad dirigidas a los ciudadanos madrileños.

b) El impacto de la evaluación en la mejora de la estrategia de comunicación

La evaluación realizada ha permitido identificar las prácticas que han destacado en el ámbito de la información de publicidad (Informe de Buenas Prácticas), así como aquellos aspectos de la estrategia de comunicación sobre los que resultaba necesario actuar y así realizar las mejoras oportunas en la **fase final** de difusión del programa.

Así, con el fin de promover la sensibilización en relación con el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, desde la Dirección General de Asuntos Europeos se organizó una "Jornada Europea de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales" el 2 de marzo de 2005, en la que se difundieron los resultados de la evaluación y se compartieron con otras regiones españolas y europeas buenas prácticas en materia de información y publicidad.



De igual forma, atendiendo las recomendaciones de la evaluación, en las actividades de difusión dirigidas a las Corporaciones Locales se han incluido módulos específicos de información y publicidad, dirigidos a mejorar el conocimiento de dicha materia por parte de los gestores locales.

Asimismo, la autoridad de gestión ha venido participando en las "Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea", organizada por la oficina de la Comisión Europea en España que, en su esfuerzo por acercar la información sobre la UE a sus ciudadanos, impulsó la creación de una serie de centros de información europea patrocinados por organismos públicos de diverso tipo. En estas reuniones se han tratado temas de actualidad y se ha posibilitado el intercambio de experiencias.

Por último, de acuerdo con la recomendación de la evaluación de promover las actividades de difusión dirigidas a la ciudadanía de la Comunidad de Madrid, se han realizado campañas de difusión dirigidas a dar a conocer el papel de los Fondos Europeos, a través de un DVD titulado "*Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid*" realizado a partir de un reportaje audiovisual en el que se muestran 16 proyectos emblemáticos realizados en la Comunidad de Madrid con el apoyo de los Fondos Europeos. Dichas campañas han ido dirigidas tanto a los estudiantes de los 1.500 Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, así como al conjunto de la ciudadanía, mediante su difusión en la Feria del Libro de Madrid o con ocasión de las actividades organizadas por la Dirección General de Asuntos Europeos en la Puerta del Sol de Madrid, con motivo del día de Europa.



Asimismo, en el Canal del Metro de Madrid, durante la Semana del día de Europa del año 2005, se han difundido 5 spots con ejemplos de proyectos realizados en la Comunidad de Madrid con el apoyo de los Fondos Europeos.

Todo ello ha permitido incrementar las actividades de difusión dirigidas a los ciudadanos de Madrid.

Contenido del Plan de Comunicación 2007-2013

El presente Plan de Comunicación de los Programas Operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013 aspira a ser una herramienta eficaz de difusión de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de forma que todos los agentes implicados dispongan de una información clara, accesible y directa.

Para ello, se ha elaborado una estrategia de comunicación en función del público destinatario y los objetivos a alcanzar en las diferentes fases de ejecución del Plan, basada en la implicación de los distintos organismos que participan en el programa en las actuaciones de difusión, a través de la creación de redes de información y publicidad de ámbito nacional y regional y la colaboración con la Red de Información Europea de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las recomendación de la evaluación de publicidad de promover una mayor concienciación entre los órganos gestores en relación con las obligaciones de publicidad, así como incrementar el seguimiento de las medidas de publicidad.

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, este Plan se estructura en torno al siguiente contenido:

- **Objetivos y Grupos de Destinatarios.**
- **Estrategia y Contenido de las medidas de información y publicidad dirigidas a los beneficiarios potenciales, a los beneficiarios y al público en general.**

- Presupuesto indicativo para la aplicación del plan.
- Servicios administrativos u organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad.
- Indicación del modo en que han de evaluarse las medidas de información y publicidad en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como del papel desempeñado por la Comunidad

1) *Objetivos y Grupos de Destinatarios*

1.1. *Objetivos*

El objetivo global del presente Plan de Comunicación de los Programas Operativo FSE y FEDER 2007-2013 es poner de relieve el papel desempeñado por la Unión Europea en el programa y garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos.

Para ello se articulan los siguientes objetivos específicos:

- **Objetivo Específico 1:** Establecer un canal eficaz de difusión de la información que garantice el éxito de los programas operativos.
- **Objetivo Específico 2:** Garantizar la más amplia difusión de los Programas Operativos, sobre la contribución financiera del FEDER y FSE y sobre las posibilidades de acceso a los mismos.
- **Objetivo Específico 3:** Sensibilizar sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid y los proyectos que se realizan gracias al apoyo de la Unión Europea.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN
1	Establecer un canal eficaz de difusión de la información que garantice el éxito de los programas operativos.

2	Garantizar la más amplia difusión de los Programas Operativos, sobre la contribución financiera del FEDER y FSE y sobre las posibilidades de acceso a los mismos.
3	Sensibilizar sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid y los proyectos que se realizan gracias al apoyo de la Unión Europea.

1.2. *Público Destinatario*

El público destinatario de las actividades de información y publicidad incluidas en el presente Plan puede dividirse en dos categorías claramente diferenciadas, las cuales tienen distintas necesidades de información y de conocimiento de la gestión de los Fondos Europeos:

a) **Beneficiarios potenciales**

Para este tipo de público se articula una información clara, transparente y ágil, con el fin de dar a conocer las líneas de actuación y las posibilidades de acceso a los programas, garantizando así su éxito.

En el marco de lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se colaborará con los siguientes organismos, con el fin de fomentar la más amplia difusión de los programas operativos:

- autoridades nacionales, regionales y locales y agencias de desarrollo;
- asociaciones comerciales y profesionales;
- interlocutores económicos y sociales;
- organizaciones no gubernamentales;
- organizaciones que representan a las empresas;
- centros de información sobre Europa y oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros.
- centros de enseñanza.

b) **Ciudadanía de la Comunidad de Madrid**

Sensibilizar a la ciudadanía de la Comunidad de Madrid sobre la intervención de los Fondos Europeos en su vida cotidiana constituye uno de los retos de este Plan de Comunicación, para lo cual resulta necesario reforzar las actuaciones de información y publicidad dirigidas al público, así como agilizar y simplificar los mensajes a transmitir.

PUBLICO DESTINATARIO	OBJETIVO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN
Beneficiarios potenciales	Garantizar la más amplia difusión de los Programas Operativos, sobre la contribución financiera del FEDER y FSE y sobre las posibilidades de acceso a los mismos.
Ciudadanía	Sensibilizar sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid y los proyectos que se realizan gracias al apoyo de la Unión Europea.

2.- Estrategia de las actividades de información y comunicación

Este Plan desarrolla una estrategia de comunicación en función del público destinatario y los objetivos a alcanzar en las diferentes fases de ejecución del Plan, basada en la implicación de los distintos organismos que participan en el programa en las actuaciones de difusión, a través de la creación de redes de información y publicidad de ámbito nacional y regional y la colaboración con la Red de Información Europea de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las recomendación de la evaluación de publicidad de promover una mayor concienciación entre los órganos gestores en relación con las obligaciones de publicidad, así como incrementar el seguimiento de las medidas de publicidad.

De conformidad con lo anterior, la estrategia se estructura de acuerdo con el siguiente esquema:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIA	TIPO DE ACTIVIDADES
<p>1. Establecer un canal eficaz de difusión de la información que garantice el éxito de los programas operativos.</p>	<p>2.1. Actuaciones de coordinación para la difusión de información</p>	<p>2.1.1 Participar en el Grupo de Responsables en materia de Información Y Publicidad constituido a nivel nacional (GERIP)</p> <p>2.1.2 Creación de una Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid.</p> <p>2.1.3 Creación de un Grupo de Responsables en materia de Información y Publicidad de Organismos de la AGE gestores de FEDER.</p> <p>2.1.4. Actividades de comunicación dirigidas a los gestores de Fondos Estructurales.</p> <p>2.1.5. Actuaciones de difusión a través de los gestores de los programas</p>
<p>2. Garantizar la más amplia difusión de los programas operativos, de la contribución financiera del FEDER y del FSE y las posibilidades de acceso a los mismos.</p>	<p>2.2. Actividades dirigidas a los beneficiarios potenciales de Fondos Europeos.</p>	<p>2.2.1. Actuaciones de difusión del programas operativos en su fase de lanzamiento.</p> <p>2.2.2. Actuaciones de comunicación de carácter anual.</p> <p>2.2.3. Actuaciones de comunicación continua sobre los programas operativos.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIA	TIPO DE ACTIVIDADES
3.Sensibilizar sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid y los proyectos que se realizan gracias al apoyo de la Unión Europea.	2.3 Actividades dirigidas a la ciudadanía	2.3.1. Actuaciones de difusión de los programas operativos en su fase de lanzamiento. 2.3.2. Actuaciones de comunicación de carácter anual. 2.3.3. Actuaciones de comunicación continua sobre los programas operativos. 2.3.4 Publicación en la página web de las autoridades de gestión de la lista de beneficiarios, operaciones y montantes según exige el artículo art 7.2.d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006

2.1. Actuaciones de coordinación interna

Con el fin de garantizar que la comunicación sobre el programas operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid sea ágil y fluida, resulta necesario establecer un canal eficaz de difusión de la información, en el que esté implicados todos los organismos participantes en el mismo.

En primer lugar, resulta fundamental garantizar la coordinación entre las Responsables de Información y Publicidad de las autoridades de gestión y la Responsable de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid, en el marco del "Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad" (GERIP).

En segundo lugar, resulta necesario garantizar la coordinación interna a nivel regional, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para lo cual se establecen las siguientes prioridades:

2.1.1 Participación en el Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad

En esta línea, la Comunidad de Madrid formará parte del Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad (GERIP), impulsado por la autoridad de gestión e integrado por las personas responsables en esta materia representantes de las autoridades de gestión del FSE y del FEDER y de las Comunidades Autónomas. Este grupo incidirá no sólo en la organización y puesta en marcha de los distintos Planes de Comunicación, sino también en todas

las actividades de seguimiento y evaluación de los mismos. La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las autoridades de gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

2.1.2. Creación de una Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid

Con el fin de coordinar las actividades de información y publicidad de los programas operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013, se creará una Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid, en cuyo ámbito se realizará el inicio y seguimiento del presente Plan de Comunicación.

Dicha Red estará constituida por un representante de cada una de las Direcciones Generales/Centros Directivos gestores de las actuaciones de los programas operativos FSE y FEDER, en su calidad de beneficiarios/organismos intermedios del Programa, bajo la dirección de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional

La Red se reunirá, como mínimo, con carácter anual, así como las ocasiones que resulte necesario.

Los **objetivos de la Red** serán los siguientes:

- **Creación de un canal de difusión adecuado que garantice una difusión efectiva de la información.**
- **Coordinación de las actividades de difusión dirigidas al lanzamiento de los Programas Operativos FSE y del FEDER.**
- **Coordinación de las actividades informativas anuales.**
- **Comunicación a los organismos integrantes de la Red de la información relativa al lanzamiento y desarrollo del Programa Operativo, los cuales la difundirán entre los beneficiarios potenciales y beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas.**
- **Seguimiento de las labores de difusión realizadas con el fin de detectar cualquier incidencia que dificulte el acceso a la información.**
- **Análisis y estudio de alternativas sobre las medidas a desarrollar en el ámbito de la información y publicidad hacia los beneficiarios potenciales y la opinión pública.**

- **Identificación de buenas prácticas en el ámbito de la información y publicidad de las actividades cofinanciadas por el FEDER y FSE.**

Dado que la Comunidad de Madrid dispone, asimismo, de una **Red de Información Europea de la Comunidad de Madrid (REIMAD)** integrada por el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid, los Centros de Documentación Europea de distintas Universidades de la Comunidad de Madrid, EuroInfoCentros y el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad de Madrid (CRIDJ), se promoverán los mecanismos de coordinación con dicha Red, con el fin de fomentar la máxima difusión del Plan de Comunicación

2.1.3 Creación por parte de la Autoridad de gestión del FEDER del Grupo de responsables de información y publicidad de los Organismos gestores de este Fondo de la AGE

Por otra parte, también la autoridad de gestión ha constituido un grupo de responsables en materia de información y Publicidad con los responsables en esta materia de la autoridad de gestión del FEDER y los responsables de los distintos Organismos de la AGE, que servirá de cauce para informar y tomar decisiones en las materias relacionadas con la información y la publicidad, en el ámbito de sus competencias dentro de cada Programa Operativo

2.1.4. Actividades de comunicación dirigidas a los gestores de Fondos Estructurales

Con tal fin se desarrollarán las siguientes actividades:

- **Organización de Seminarios dirigidos a los responsables de la gestión y seguimiento del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el fin de dar a conocer los Programas Operativos y las principales novedades de la nueva Política Regional 2007-2013 y su incidencia en la gestión, seguimiento, evaluación, control e información y publicidad del FSE y del FEDER:**
 - o Medida 1: Jornadas sobre "El Fondo Social Europeo en la Comunidad de Madrid en el período 2007-2013", dirigidas a los gestores del Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Comunidad de Madrid.

- Medida 2: “Jornadas sobre “El Nuevo Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013”, dirigida a los gestores del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Comunidad de Madrid.
- Medida 3: Seminarios sobre “La gestión del FSE en la Comunidad de Madrid en el período 2007-2013”, en el marco de los Planes de Formación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid.
- Medida 4: Seminarios sobre “La gestión del FEDER en la Comunidad de Madrid en el período 2007-2013”, en el marco de los Planes de Formación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid.
- Medida 5: Jornadas de difusión de buenas prácticas de la Iniciativa Equal en la Comunidad de Madrid, con el fin de fomentar su transferencia al Programa Operativo Fondo Social Europeo de la Comunidad de Madrid 2007-2013, en el marco de la Red Equal Madrid.
- Medida 6: Organización de una Jornada sobre “Siete años de Política Regional en la Comunidad de Madrid. Balance del período 2000-2006 y presentación de los primeros resultados de la Política Regional 2007-2013”.
- Medida 7: Organización de las Jornadas sobre aquellas cuestiones prácticas que resulten necesarias para la gestión de Fondos Europeos en el período 2007-2013.



- **Organización de Visitas de Estudios dirigidas a funcionarios europeos con responsabilidad en la gestión de Fondos Estructurales:**
 - o Medida 1: Organización de Visitas Estudios sobre la gestión del FEDER en la Comunidad de Madrid y difusión de proyectos que hayan destacado como buenas prácticas.
 - o Medida 2: Organización de Visitas Estudios sobre la gestión del FSE en la Comunidad de Madrid y difusión de proyectos que hayan destacado como buenas prácticas.

- **Participación en actividades de difusión sobre la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid:**
 - o Medida 1: Difusión de la configuración de la nueva Política Regional Comunitaria y sus implicaciones para la Comunidad de Madrid 2007-2013 en Jornadas y Seminarios de ámbito regional.
 - o Medida 2: Difusión de las principales líneas de actuación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013 en Jornadas y Seminarios de ámbito regional.

- **Comunicación y asesoramiento continuos entre la Dirección General de Asuntos Europeos y los organismos gestores de los programas operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid sobre cualquier aspecto relacionado con la información y publicidad de los programas operativos:**
 - o Medida 1: participar en las reuniones del GERIP, cuando se convoquen, ayudando a configurar las decisiones en materia de información y publicidad para el período 2007-2013
 - o Medida 2: Reuniones de la Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales, con una periodicidad mínima anual.
 - o Medida 3: Elaboración de instrucciones en materia de información y publicidad.

- **Edición de guías de gestión de los Fondos Estructurales para el período 2007-2013:**
 - o Medida 1: Edición de una guía práctica que facilite el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad comunitaria.
 - o Medida 2: Edición de un Manual de Gestión de Fondos Europeos.
- **Edición de publicaciones sobre la Política Regional 2007-2013:**
 - o Medida 1: Edición de un estudio sobre la Política Regional 2007-2013.
 - o Medida 2: Publicación de un estudio sobre el impacto de la Política Regional 2000-2006 en la Comunidad de Madrid y su repercusión en la posición de Madrid en el período 2007-2013.
- **Creación de un nuevo portal de Internet temático sobre la Unión Europea, en el que se incluirá toda la información relativa la Política Regional 2007-2013 en la Comunidad de Madrid.**
- **Impartición de actividades formativas dirigidas a personal de la Administración local sobre las ayudas de los Fondos Europeos en el período 2007-2013.**
- **Organización de las siguientes actividades de difusión y sensibilización temáticas:**
 - Seminarios sobre Información y Publicidad en la Comunidad de Madrid, con el fin de dar a conocer las prácticas de interés identificadas en el ámbito de la información y publicidad, tanto a nivel regional como autonómico y europeo.
 - Organización Seminarios sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades a la gestión de los Fondos Estructurales.

2.1.5. Actuaciones de difusión a través de los gestores del Programa

Los gestores de actuaciones cofinanciadas deberán garantizar la realización de las siguientes actividades de difusión:

- Los organismos gestores de ayudas, Convenios o contratos públicos cofinanciados por el FEDER o el FSE deberán informar a los beneficiarios potenciales de las mismas de que la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad financiada será objeto de publicación. Para ello, en relación con esta cuestión, en el marco del "Grupo Español de

Responsables de Información y Publicidad" (GERIP) se ha acordado la inclusión de unos párrafos tipo a añadir a las convocatorias:

"Este proyecto podrá ser cofinanciado (si es anterior a la aprobación del Proyecto correspondiente) o va a ser cofinanciado (si ya se ha tomado la decisión de incluirlo en el Programa Operativo) por el FEDER y/o FSE"

"Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 diciembre de 2006"

- En las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

"Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o Fondo Social Europeo (FSE)".

"Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 diciembre de 2006"

- En la tramitación de los expedientes cofinanciados, ya se trate de ayudas, Convenios o contratos públicos, los organismos gestores deberán dejar constancia clara acerca de la cofinanciación, la intervención del FEDER o del FSE y el porcentaje de ayuda. Asimismo, si en el expediente figura la bandera de la Comunidad de Madrid deberá figurar la de la Unión Europea.
- En las notificaciones realizadas a los beneficiarios y en los certificados de asistencia a actividades formativas se hará constar, la participación de la Unión Europea en la financiación y, en su caso, el porcentaje aportado por el instrumento comunitario.
- En el caso de financiación de infraestructuras o en trabajos de construcción cuyo coste supere los 500.000 euros, los gestores de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER deben informar a los beneficiarios de las mismas de la obligación de utilizar vallas y placas informativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.
- Los organismos gestores cuyo ámbito material de actuación se refiera a estas medidas incluirán, en el diseño de las mismas, la planificación de las actuaciones dirigidas a informar adecuadamente a los beneficiarios y a los ciudadanos de la Comunidad de

Madrid, de forma que todas las partes que intervienen en la operación estén informados de la financiación comunitaria.

- Todas las medidas de publicidad deberán incluir un lema elegido por la Autoridad de Gestión que destaque el valor añadido de la intervención comunitaria, que será:
 - o En el caso del FEDER: *“Una Manera de Hacer Europa”*.
 - o En el caso del FSE: *“El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”*.
 - o En el caso de medidas de publicidad que afecten a los dos Fondos: *“Invertimos en su Futuro”*.

Las Autoridades de gestión y la Dirección General de Asuntos Europeos han informado a los gestores de actuaciones cofinanciadas de las obligaciones de información y publicidad anteriormente citadas, tanto a través de distintas actividades de difusión organizadas en el ámbito del FEDER y del FSE, como a través de las consultas planteadas por los distintos gestores.

2.2. Actividades dirigidas a los beneficiarios potenciales de Fondos Europeos

2.2.1. Actuaciones de difusión del Programa Operativo en su fase de lanzamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, se deberá garantizar la más amplia difusión de los programas operativos, las contribuciones financieras del FEDER y del FSE y las oportunidades financieras de la ayuda conjunta que ofrecen la Comunidad y los Estados miembros a través de los programas operativos.

En concreto los gestores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE deberán facilitar a los beneficiarios potenciales información clara y detallada sobre:

- a) las condiciones para poder acceder a la financiación de los programas operativos FEDER y FSE.
- b) los procedimientos para examinar las solicitudes de financiación y los plazos establecidos.
- c) los criterios de selección de las operaciones a financiar.

- d) Los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre los programas operativos.

La Dirección General de Asuntos Europeos ha informado a los gestores de actuaciones cofinanciadas de las obligaciones de información y publicidad anteriormente citadas, tanto a través de distintas actividades de difusión organizadas por la Dirección General en el ámbito del FEDER y del FSE, como a través de las consultas planteadas por los distintos gestores.

De conformidad con lo anterior, se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

2.2.1.a) Publicación y difusión de los Programas Operativos FEDER y FSE y de las actuaciones incluidas en los mismos entre todas las personas interesadas, resaltando el papel de dichos Fondos

- **Elaboración de material divulgativo sobre el Programa Operativo FEDER 2007-2013:**
 - o Medida 1: Trípticos sobre el Programa Operativo.
 - o Medida 2: Folletos sobre el Programa Operativo.



El Programa Operativo FEDER se estructura en torno a las tres prioridades siguientes:

- **Innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento.**
- **Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.**
- **Desarrollo sostenible local y urbano.**

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013 incluye actuaciones destinadas a impulsar la investigación en áreas de interés estratégico para la región (biotecnología, gestión energética, tecnologías de la información y comunicaciones, energías renovables y ahorro energético), así como inversiones en infraestructuras en materia de investigación y desarrollo. La Comunidad de Madrid invertirá más de 300 millones de euros en esta prioridad, lo que representa más de un 60% del total del programa.

• **Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes:** Se dirige a impulsar el máximo aprovechamiento de los recursos energéticos, así como garantizar una infraestructura de transporte eficiente, flexible y segura, que impulse la competitividad de la economía y mejore la calidad de vida de las personas que residen en la región. Esta prioridad requiere más de un 20% de la inversión de la Administración regional prevista.



• **Desarrollo sostenible local y urbano:** Las actuaciones que incluye se dirigen a promover los servicios turísticos, proteger el patrimonio cultural y desarrollar infraestructuras culturales. Esta prioridad, que representa un 12% del programa, permitirá a las Corporaciones Locales participar en la gestión de proyectos europeos.

Para llevar a cabo estas actuaciones, el Programa cuenta con una dotación de asistencia técnica de alrededor del 10,20% del total del Programa, para apoyar la gestión, el seguimiento y la difusión del propio Programa.

- **Elaboración de material divulgativo sobre el Programa Operativo FSE 2007-2013:**

- o Medida 1: Trípticos sobre el Programa Operativo.
- o Medida 2: Folletos sobre el Programa Operativo.



El Programa Operativo se estructura en torno a cuatro prioridades:

- **Incremento de la competitividad empresarial y creación de la adaptabilidad de trabajadores y empresarios.**
- **Mejora de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.**
- **Aumento y mejora del capital humano.**
- **Cooperación transnacional e internacional.**

Formación del capital humano y mejora de la adaptabilidad de trabajadores y empresarios:

- **Formación obligatoria:** Mejora del nivel del Programa y de la oferta y formación de la cultura organizativa y apoyo a las pequeñas y medianas empresas, unidades empresariales, pymes y cooperativas tecnológicas.
- **Formación de la empleabilidad:** Se incluyen medidas de igualdad entre hombres y mujeres.
- **Formación de la empleabilidad:** Se incluyen medidas de igualdad entre hombres y mujeres.

Aumento y mejora del capital humano:

- **Mejora de la calidad de la formación:** Mejora de la calidad de la formación y de la oferta de formación.
- **Mejora de la calidad de la formación:** Mejora de la calidad de la formación y de la oferta de formación.

- **Difusión del texto completo del Programa Operativo FEDER 2007-2013 y distribución entre los beneficiarios potenciales y demás entidades:**

- o Medida 1: Edición del Programa Operativo FEDER.
- o Medida 2: Difusión de una versión electrónica del Programa Operativo FEDER
- o Medida 3: En este sentido, en la página web de la autoridad de gestión, la de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sqpg.meh.es), donde aparecerán las cuestiones más relevantes referidas a la programación, gestión y evaluación de los fondos estructurales en España, se recogerá asimismo el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid.



- Medida 4: asimismo, se incluirá información sobre el Programa y publicación del texto íntegro del mismo en la página web de Información Europea de la Dirección General de Asuntos Europeos (www.madrid.org), así como en el nuevo portal temático sobre la Unión Europea que está diseñando la Dirección General de Asuntos Europeos
- **Difusión del texto completo del Programa Operativo FSE 2007-2013 y distribución entre los beneficiarios potenciales y demás entidades:**

- Medida 1: Edición del Programa Operativo FSE.
- Medida 2: Difusión de una versión electrónica del Programa Operativo FSE.



Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid **2007-2013**



- Medida 3: En este sentido, en la página web de la autoridad de gestión, la de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (www.mtin.es/uafse/), donde se informará y actualizarán las actividades desempeñadas por la UAFSE en el desarrollo de sus funciones de programación, gestión, supervisión, evaluación y comunicación del FSE en España, se recogerá el Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid, y se brindará un espacio, donde todos los organismos colaboradores en el desarrollo del FSE en España tendrán un espacio propio para la difusión de destacados en no importa que aspectos relacionados con los POs FSE españoles, que Madrid utilizará como una herramienta más para la difusión de información y logros obtenidos.
- Medida 4: asimismo, se incluirá información sobre el Programa y publicación del texto íntegro del mismo en la página web de Información Europea de la Dirección General de Asuntos Europeos (www.madrid.org), así como en el nuevo portal temático sobre la Unión Europea que está diseñando la Dirección General de Asuntos Europeos

- **Publicación en la página web de la Dirección General de Asuntos Europeos de los mecanismos de gestión de las actuaciones cofinanciadas por el Programa.**
- **Edición de una publicación en formato papel y electrónico sobre la Normativa de Fondos Europeos 2007-2013 que recoja la regulación europea existente en este ámbito.**
- **Edición de material divulgativo con el fin de promover el programa de integración laboral dirigido a personas con especiales dificultades.**

2.2.1.b) Actividades informativas relacionadas con el lanzamiento de los Programas Operativos FEDER y FSE

- Organización por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, Autoridad de Gestión del FEDER de la Ceremonia de la firma de la Decisión de aprobación por la Comisión Europea de los 23 Programas Operativos FEDER de España, entre ellos el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013.
- Organización por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración de un acto de presentación de los Programas Operativos FSE de España, entre ellos el Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013.
- Organización por la Dirección General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid de una actividad informativa de gran alcance, con asistencia de instituciones, entidades, asociaciones relevantes y medios de comunicación de ámbito regional, en la que se presentarán las principales líneas prioritarias de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013, así como los resultados más importantes de la aplicación de la Política Regional 2000-2006 en la Comunidad de Madrid, a través de medios audiovisuales y material gráfico.
- Organización, en el ámbito del FSE, de actividades de sensibilización de gran alcance sobre la prevención de riesgos laborales (Congreso de Prevención de Riesgos Laborales).

2.2.2. Actuaciones de comunicación de carácter anual

Tras la fase de lanzamiento de los programas operativos se realizarán actividades de difusión de periodicidad anual con el fin de dar a conocer los principales resultados alcanzados. Para ello se promoverán, entre otras, las siguientes actividades:

2.2.2.a) Publicación de los resultados alcanzados por los Programas Operativos FEDER y FSE

- Publicación en la página web www.madrid.org y en la página web temática de la Unión Europea de las buenas prácticas detectadas en el ámbito de la gestión de Fondos Europeos y de la información y publicidad.

2.2.2.b) Actividades informativas de carácter anual

- Organización de una actividad informativa anual con el fin de presentar los principales logros y proyectos de los Programas Operativos, con participación de las principales instituciones implicadas en la gestión de Fondos Europeos, interlocutores económicos y sociales, asociaciones empresariales, Universidades, entre otros.
- Organización por parte de las Autoridades de Gestión de una actividad anual conjunta para todos los Programas Operativos, con participación de la Comisión Europea, representantes de las mismas y de los responsables regionales, que se llevará a cabo en distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en los POs , en particular los del Programa Operativo FEDER y el Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013 y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.
- Organización de las actividades informativas que resulten necesarias, con el fin de mejorar el conocimiento sobre cualquier cuestión relacionada con el FEDER y el FSE y optimizar la gestión de los programas operativos.

2.2.3. Actuaciones de comunicación continua sobre los Programas Operativos FEDER y FSE

- Información sobre modificaciones que se hayan podido producir en los programas, afectando a las oportunidades de participación de los beneficiarios potenciales, así como las que afecten a la información contenida en el artículo 5.2. del Reglamento (CE) nº 1828/2006.
- En todo caso, se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación se insista en la importancia de la cofinanciación de los fondos europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.
- Actividades de información y sensibilización continua dirigidas a promover la actividad empresarial y facilitar servicios de apoyo a los futuros emprendedores a través de los siguientes portales www.emprendelo.com, www.imade.es y el portal del autónomo www.autonomo.org; la edición de una "Guía del Autónomo" o la puesta en marcha de un call center para autónomos a través del 012; así como la organización de jornadas dirigidas a Asociaciones Empresariales y Ayuntamientos, destacándose en todas las medidas de publicidad el papel de la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo.
- Actividades de información continua a través de la página web www.imdea.org, con el fin de dar mayor visibilidad internacional a la ciencia e investigación realizadas en Madrid, fomentando las actividades de I+ D+ i y su transferencia a la sociedad. en las que se destacará el papel de la Unión Europea a través del FEDER.
- Asimismo, desde las páginas web de los Organismos gestores de la AGE implicados en estos Programas Operativos se facilitará también información detallada para ahondar en la visualización del papel de los Fondos europeos en el contexto territorial.

2.3. Actividades dirigidas a la ciudadanía

Tienen por objeto sensibilizar a la opinión pública acerca del papel desempeñado por la Unión Europea a través del Programa Operativo FSE y el Programa Operativo FEDER y difundir y dar a conocer los resultados obtenidos a través del mismo.

Los ciudadanos de la Comunidad de Madrid deben ser conscientes de la contribución del FSE y del FEDER a la economía y al empleo regionales, en ámbitos como la mejora de las posibilidades de empleo, la formación, la inclusión social, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

la innovación, la sociedad del conocimiento, el desarrollo local sostenible y el fomento del transporte colectivo, así como los proyectos que se llevan a cabo con el apoyo de la Unión Europea.

Para ello, resulta esencial reforzar la accesibilidad de la información desde un doble aspecto:

- en los canales de difusión de la información, de forma que se utilicen los más cercanos al ciudadano.
- en el mensaje a transmitir, de forma que la información sea clara, breve y directa.

Con el fin de facilitar dicha accesibilidad, se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

2.3.1. Actuaciones de difusión de los Programas Operativos FEDER y FSE en su fase de lanzamiento

2.3.1.a) Publicación y difusión de los Programas Operativos FEDER y FSE en su fase de lanzamiento

- Edición de material promocional sobre el Programa Operativo FEDER y el Programa Operativo FSE 2007-2013:
 - o Medida 1: Difusión de las principales líneas prioritarias de los programas operativos a través de calendarios que de forma gráfica reflejen los ámbitos de actuación de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid y que serán distribuidos en los actos de presentación de los Programas Operativos FEDER y FSE organizados por la Dirección General de Asuntos Europeos.
 - o Medida 2: Realización de otro tipo de material promocional (cuadernos, carpetas, camisetas, bolsas portadocumentos) con el nombre de cada Programa Operativo, el emblema europeo y el lema de cada Fondo, el cual será asimismo distribuido en los actos de presentación de los Programas Operativos FEDER y FSE organizados por la Dirección General de Asuntos Europeos.



- Realización de material divulgativo de fácil consulta sobre la Política Regional 2007-2013:

- o Medida 1: Trípticos sobre la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid 2007-2013.
- o Medida 2: Folletos sobre la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid 2007-2013.

La Política Regional Europea 2007-2013 en la Comunidad de Madrid

¿QUÉ ES LA POLÍTICA REGIONAL?
Es la Política Comunitaria dirigida a reforzar la cohesión económica y social entre las regiones europeas, reduciendo las diferencias existentes entre las regiones más desarrolladas y las menos desarrolladas.

¿QUÉ OBJETIVOS SE DESTINAN A ESTA POLÍTICA?
Tras la entrada en vigor de la Política Regional y el inicio del Cuarto Fondo Europeo, en 2007, se definieron los objetivos de esta política en el marco del presupuesto de la Unión Europea. El Fondo de Desarrollo Regional (FDR), que forma parte del presupuesto de la Unión Europea, es el instrumento principal de esta política. Su objetivo es reducir las diferencias económicas y sociales entre las regiones más desarrolladas y las menos desarrolladas.

¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS OBJETIVOS?
Los principales instrumentos financieros de esta Política son los Fondos Europeos. Por Fondos Europeos se entiende tanto los denominados Fondos Estructurales, creados al principio de la Unión Europea, como el Fondo de Cohesión, creado en 2000. Los Fondos Estructurales son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ), el Fondo Europeo Regional (FER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ).

¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS OBJETIVOS?
Los principales instrumentos financieros de esta Política son los Fondos Europeos. Por Fondos Europeos se entiende tanto los denominados Fondos Estructurales, creados al principio de la Unión Europea, como el Fondo de Cohesión, creado en 2000. Los Fondos Estructurales son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ), el Fondo Europeo Regional (FER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ).

¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS OBJETIVOS?
Los principales instrumentos financieros de esta Política son los Fondos Europeos. Por Fondos Europeos se entiende tanto los denominados Fondos Estructurales, creados al principio de la Unión Europea, como el Fondo de Cohesión, creado en 2000. Los Fondos Estructurales son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ), el Fondo Europeo Regional (FER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ).

¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS OBJETIVOS?
Los principales instrumentos financieros de esta Política son los Fondos Europeos. Por Fondos Europeos se entiende tanto los denominados Fondos Estructurales, creados al principio de la Unión Europea, como el Fondo de Cohesión, creado en 2000. Los Fondos Estructurales son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ), el Fondo Europeo Regional (FER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ).

¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS OBJETIVOS?
Los principales instrumentos financieros de esta Política son los Fondos Europeos. Por Fondos Europeos se entiende tanto los denominados Fondos Estructurales, creados al principio de la Unión Europea, como el Fondo de Cohesión, creado en 2000. Los Fondos Estructurales son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ), el Fondo Europeo Regional (FER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ).

Mapa de las regiones objeto de ayuda según:

- Competitividad
- Empleo
- Competitividad
- Empleo

¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS OBJETIVOS?
Los principales instrumentos financieros de esta Política son los Fondos Europeos. Por Fondos Europeos se entiende tanto los denominados Fondos Estructurales, creados al principio de la Unión Europea, como el Fondo de Cohesión, creado en 2000. Los Fondos Estructurales son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ), el Fondo Europeo Regional (FER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ).

¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS OBJETIVOS?
Los principales instrumentos financieros de esta Política son los Fondos Europeos. Por Fondos Europeos se entiende tanto los denominados Fondos Estructurales, creados al principio de la Unión Europea, como el Fondo de Cohesión, creado en 2000. Los Fondos Estructurales son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ), el Fondo Europeo Regional (FER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ).

¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS OBJETIVOS?
Los principales instrumentos financieros de esta Política son los Fondos Europeos. Por Fondos Europeos se entiende tanto los denominados Fondos Estructurales, creados al principio de la Unión Europea, como el Fondo de Cohesión, creado en 2000. Los Fondos Estructurales son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ), el Fondo Europeo Regional (FER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ).

¿CÓMO SE FINANCIAN ESTOS OBJETIVOS?
Los principales instrumentos financieros de esta Política son los Fondos Europeos. Por Fondos Europeos se entiende tanto los denominados Fondos Estructurales, creados al principio de la Unión Europea, como el Fondo de Cohesión, creado en 2000. Los Fondos Estructurales son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ), el Fondo Europeo Regional (FER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil (FEIJ).



La Política Regional Europea 2007-2013 en la Comunidad de Madrid



- Realización de material divulgativo sobre el Programas Operativos FEDER y FSE, en especial aquel que contribuya a promover la sociedad del conocimiento:

- o Medida 1: Trípticos sobre el Programa Operativo FEDER 2007-2013.
- o Medida 2: Trípticos sobre el Programa Operativo FSE 2007-2013.

- Creación de un nuevo portal de Internet temático sobre la Unión Europea, en el que se incluirá toda la información relativa la Política Regional 2007-2013 en la Comunidad de

Madrid y actualización del portal www.madrid.org de la Dirección General de Asuntos Europeos.

2.3.1.b) Otras Actividades informativas relacionadas con el lanzamiento de los Programas Operativos FEDER y FSE

- Colaboración con las Corporaciones Locales, bien directamente o a través de otros organismos, con el fin de facilitar la difusión del Programa Operativo FEDER entre las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, por ser el ámbito más cercano al ciudadano.
- Búsqueda de nuevos canales de información a los ciudadanos que sirvan para difundir ejemplos de proyectos realizados con financiación europea en la Comunidad de Madrid.
- Realización de campañas publicitarias dirigidas a promover el programa de emprendedores de la Comunidad de Madrid, a través de spots en Televisión, cuñas en radio, inserciones en prensa y publicidad externa, en las que se destacará el papel de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.
- Realización de campañas publicitarias dirigidas a dar a conocer las actividades de intermediación laboral y formación profesional para el empleo, a través de spots en Televisión, cuñas en radio, inserciones en prensa y publicidad externa, en las que se destacará el papel de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.

2.3.2. Actuaciones de comunicación de carácter anual.

- **Publicación de material divulgativo de fácil consulta con el fin de facilitar información sobre los distintos proyectos llevados a cabo con la ayuda del FEDER y del FSE. Con el fin de facilitar su acceso a los ciudadanos madrileños, se fomentará su distribución a través de los propios Ayuntamientos:**
 - o Medida 1: Edición de publicaciones sobre proyectos que destaquen como buenas prácticas en el ámbito de la innovación y la investigación.
 - o Medida 2: Edición de publicaciones sobre proyectos que destaquen como buenas prácticas en materia de información y publicidad.

- Medida 3: Edición de publicaciones sobre proyectos que destaquen como buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Difusión de información sobre los principales resultados de los Programas Operativos FEDER y FSE:**
 - Medida 1: Realización de reportajes fotográficos sobre los proyectos realizados con el apoyo de los Fondos Europeos.
 - Medida 2: Edición de material fotográfico en versión electrónica y/o papel de los proyectos realizados con el apoyo de los Fondos Europeos.
- **Izamiento de la bandera de la Unión Europea durante una semana, a partir del 9 de enero, delante de los locales de las autoridades de gestión del FEDER y del FSE.**
- **Realización de campañas publicitarias dirigidas a promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de spots en Televisión, cuñas en radio, inserciones en prensa y publicidad externa, en las que se destacará el papel de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.**

2.3.3. Actuaciones de comunicación continua sobre los Programas Operativos.

- Organización de campañas informativas sobre la Política Regional Comunitaria, los Programas Operativos FEDER y FSE y sus resultados durante la Semana en que se celebra del día de Europa (9 de mayo).
- Difusión de información sobre la Política Regional Comunitaria, el Programa Operativo FEDER y FSE y sus resultados con ocasión de la Feria del Libro.
- Difusión de información sobre la Política Regional Comunitaria, el Programa Operativo FEDER y FSE sus resultados durante la celebración de los "Open Days".

2.3.4 . Publicación en la página web de las Autoridades de gestión, en concreto en la de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sggp.meh.es) y en la de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (www.mtas.es/uafse-fse) de la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones (según el art. 7 ap. d) del R(CE) 1828/2006). Desde la Página web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org se incluirá el enlace con la página de las autoridades de gestión.

3. Presupuesto indicativo

El artículo 2.c) del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre establece la obligación de que incluir un presupuesto indicativo para la aplicación del Plan.

El Plan de Comunicación será financiado con cargo a los créditos que figuran en el plan de financiación correspondiente al Eje 5 de Asistencia Técnica, de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013 en el apartado correspondiente a la Dirección General de Asuntos Europeos.

El presupuesto indicativo del presente Plan asciende a 564.900 euros, de los cuales 50% corresponden al Programa Operativo FSE y 50% al Programa Operativo FEDER.

El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua totalmente a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y publicidad en este Plan de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada a los Programas Operativos, puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento de los Programas Operativos y, en su caso, con gastos de las propias Administraciones y/o con otros gastos en otros ejes

4. Organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Son responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- La Autoridad de Gestión del FEDER, representada por la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda
- La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la DG de Economía Social, el Trabajo Autónomo y el FSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración
- El Organismo Intermedio regional de los PO FEDER y FSE, representado por la Dirección General de Asuntos europeos de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Así como en aquellas medidas que les competen

- Aquellos Organismos Intermedios designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios que aparecen en el Programa Operativo del FEDER de Madrid
- Aquellos Organismos Intermedios designados por la Comunidad de Madrid que aparecen en el Programa Operativo del FEDER de Madrid
- Aquellos Organismos designados por la Comunidad de Madrid que aparecen en el Programa Operativo del FSE de Madrid
- Los beneficiarios

Creación de redes e intercambio de buenas prácticas

A fin de trabajar conjuntamente con todos estos órganos en aras del mejor conocimiento de las acciones financiadas con fondos europeos se han establecido las redes ya descritas tanto a nivel regional como nacional y en especial el Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad (GERIP). La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las autoridades de gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

En esta línea de impulsar buenas prácticas, se hará un esfuerzo por intentar participar de las convocatorias anuales, que a través de la iniciativa Regio Star, permitan una mayor difusión de aquellos casos de buenas prácticas desarrolladas a través de los Programas Operativos para los que se presenta este Plan de Comunicación

Personas de contacto responsables de la información y publicidad

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de este Plan de Comunicación la asumirán, en estrecha colaboración con las responsables en materia de información y publicidad de las autoridades de gestión, D^a Ángeles Gayoso Rico y D^a Laura Miñambres Pardiñas, la representante elegida por el Organismo Intermedio del Programa Operativo del FEDER de la Comunidad de Madrid, esto es, por la Dirección General de Asuntos Europeos de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, y en particular por la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de dicha Dirección General para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las autoridades de gestión y los de los organismos intermedios de las distintas administraciones regionales, D^a. Belén Gómez de Enterría

Datos de las representantes de la Autoridad de Gestión

D^a Laura Miñambres Pardiñas
Jefa de Servicio de Información y Publicidad
S. G. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Secretaría General de Empleo
Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tfno. 34 91 363 19 32
Email: lminambresp@mtin.es

D^a Ángeles Gayoso Rico
Vocal Asesora.
Dirección General de Fondos Comunitarios
Ministerio de Economía y Hacienda
P^o Castellana, 162 - Plta. 18
Teléfono: 91.583.76.43/44
Fax: 91.583.56.96
Email : Agayoso@sgpg.meh.es

Datos de la representante del Organismo Intermedio:

D. Belén Gómez de Enterría
Responsable de la Unidad de Evaluación
Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional
Teléfono: 34. 91. 420 75. 02
Fax: 34.91. 420.75.21
Email: belen.gomezdeenterria@madrid.org

5. Seguimiento

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el art.4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución de los Programas.

- Comunicación de información a los Comités de Seguimiento.
Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del (nombre del Fondo) de (nombre del PO) recibirán información anual de la Autoridad de Gestión sobre:
 - el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
 - las medidas del Plan llevadas a cabo;
 - los medios de comunicación utilizados;
 - el grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento);
 - y el contenido de cualquier modificación importante del Plan.
- Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución de los Programas Operativos.
Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:
 - las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación;
 - los medios de comunicación utilizados;
 - las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados¹;
 - el grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento);
 - y el contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación”.

¹ La publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones constituye un deber de la Autoridad de Gestión, recogido en el art.7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006 y se plasmará en la publicación en la páginas WEB de las Autoridades de Gestión. El presente Plan de Comunicación ha tenido en cuenta este imperativo de la normativa comunitaria, previendo la publicación de dicha lista en el apartado 2.3.4 del Plan.

6. Evaluación

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión. Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales de los Programas, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica siguiendo la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elaborará a estos efectos, junto con la relativa a la evaluación general y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación constituido al efecto.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos a los Programas:

- Informes de Evaluación de los Programas Operativos.

El informe de evaluación del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013 incluirá, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.

- Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos (año 2010 y 2013)

Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe el Plan de Comunicación (2010 y 2013) contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación del Plan de Comunicación, tal y como establece el art.4.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

7. Anexo de Indicadores

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN DE MADRID				
TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	<u>(Nº) EVENTOS REALIZADOS</u>	275	(Nº) ASISTENTES	19.815
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<u>(Nº) ACTOS DIFUSIÓN</u>	335		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	<u>(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS</u>	80	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	89
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	87
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	<u>(Nº) PÁGINAS WEB</u>	3	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	200.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	<u>(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS</u>	371		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	<u>(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA</u>	62	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	<u>(Nº) REDES</u>	3	(Nº) REUNIONES	44
			(Nº) ASISTENTES	112

NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/as autoridades de gestión y la/as de los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos. Para ello se ha tenido muy en cuenta, en los casos que se ha visto necesario, aquellas actuaciones más novedosas y/o destacadas en el período de programación 2007-2013, como puedan ser las relacionadas con la I+D+i, las relativas al Jeremi, al nuevo Fondo para las Regiones Ultraperiféricas....